



RESOLUCION JEFATURAL N°/00-2011-OSINFOR-OA

Lima, 25 NOV. 2011

VISTO:

El informe N°487-2011-OA-SOL de fecha 25 de noviembre del 2011, de la Sub Oficina de Logística solicitando reconocer como gasto de la Unidad Ejecutora 001-1319: OSINFOR, el pago del servicio de empresas de seguridad y vigilancia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto, la Sub Oficina de Logística informa que las oficinas desconcentradas de Yurimaguas, Chiclayo, Tarapoto, Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado han remitido facturas de empresas seguridad y vigilancia por servicios prestados al OSINFOR en los meses: julio, agosto, setiembre y octubre del presente año; solicitando el pago de las mismas.

Que, del expediente se evidencia que el OSINFOR ha hecho uso de prestaciones, generando obligaciones de pago que, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades que hubiere lugar, deben honrarse;

Que, el artículo 1362° del Código Civil establece que los contratos deben celebrarse y ejecutarse según las reglas de la buena fe y la común intención de las partes;

Que, en similar sentido, el artículo 1954° del mencionado código, no permite que la administración pública se aproveche de la prestación realizada por un proveedor y no reconozca el valor de la prestación ejecutada;

Que, de acuerdo con lo previsto en la Novena Disposición Final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, resulta procedente reconocer y honrar la obligación de pago a los profesionales comprendidos en el Informe N° 448-2011-OSINFOR-DSCFFS;

Estando a lo informado por la Sub Oficina de Logística y de acuerdo con las facultades establecidas en el 31.15 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como gasto de la Unidad Ejecutora 1319: OSINFOR, a favor de las mencionadas empresas, según detalle:

N°	ESPECIF.	MNEMONICO	CADENA FUNCIONAL	MONTO S/.	FACTURA	RAZON SOCIAL
01	2.3.2.3.1.2	0007	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.500,00	0001-001692	Representaciones y Servicios Generales El Trebol S.R.L.
02	2.3.2.3.1.2	0007	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.500,00	0001-001720	Representaciones y Servicios Generales El Trebol S.R.L.
03	2.3.2.3.1.2	0007	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.673,34	001-0009322	Eventual Servis S.A.
04	2.3.2.3.1.2	0007	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.550,00	0001-001693	Representaciones y Servicios Generales El Trebol S.R.L.
05	2.3.2.3.1.2	0007	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.550,00	0001-001719	Representaciones y Servicios Generales El Trebol S.R.L.
06	2.3.2.3.1.2	0007	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.500,00	0001-01757	Representaciones y Servicios Generales El Trebol S.R.L.
07	2.3.2.3.1.2	0007	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.550,00	0001-001758	Representaciones y Servicios Generales El Trebol S.R.L.
08	2.3.2.3.1.2	0007 0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	511,66 3.161,68	001-009400	Eventual Servis S.A.
09	2.3.2.3.1.2	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.673,34	001-0009393	Eventual Servis S.A.
10	2.3.2.3.1.2	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.600,00	0001-001756	Representaciones y Servicios Generales El Trebol S.R.L.
11	2.3.2.3.1.2	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.317,92	0002-000753	Lider Control S.A.C.
12	2.3.2.3.1.2	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	4.041,50	0001-01375	World Security And Services S.A.C.
13	2.3.2.3.1.2	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	4.041,50	0001-01255	World Security And Services S.A.C.
14	2.3.2.3.1.2	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	3.500,00	0001-001820	Representaciones y Servicios Generales El Trebol S.R.L.

Artículo 2°.- Autorizar a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería para que procedan a la cancelación del monto indicado en el artículo 1° de la presente Resolución, con cargo a la Unidad Ejecutora 1319: OSINFOR.



Regístrese y comuníquese,
Vilma Yolandá Mares Pastor
VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre